

CONVENIO DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO C-151-05 DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, MA. ELENA VIDRIO DE GÓMEZ, COMO PROPIETARIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ARRENDADORA"; Y POR LA OTRA, EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDATARIO", REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE ALBERTO ROMERO HIDALGO, DIRECTOR ADJUNTO DE DESARROLLO REGIONAL Y SECTORIAL, ASISTIDO POR EL ING. JUAN MANUEL LEMUS SOTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

1.- Con fecha 01 de Abril del 2005, "EL CONACYT" celebró el contrato de arrendamiento C-151-05, correspondiente al arrendamiento del inmueble ubicado en Calle Abraham Lincoln Número 149, Colonia Vallarta Norte, Código Postal 44690, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo establecido en la justipreciación emitida por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales con el Número de Dictamen 05 0122 GDL, Secuencial A-3292-H GDL, con "LA ARRENDADORA" MA. ELENA VIDRIO DE GÓMEZ, con una vigencia del 01 de Abril del 2005 al 31 de Diciembre del 2005, con un importe de renta mensual de \$23,545.53 (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL) incluye el 15% del Impuesto al Valor Agregado, mismo que se anexa al presente en fotocopia como ANEXO "1".

2.- Que con fechas 30 de Diciembre del 2005 y 17 de Enero del 2007 se firmaron los Convenios de Prorroga C-111/06 y C-80/07 respectivamente, ratificando en todos y cada uno de sus cláusulas el Contrato de Arrendamiento señalado en el numeral anterior, quedando establecido como importe mensual la cantidad de \$23,545.53 (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL) incluye el 15% del Impuesto al Valor Agregado, en ambos instrumentos, mismos que se anexan al presente en fotocopia como ANEXOS "2" y "3".

4- Que los artículos 20 y 40 de los Lineamientos para el Arrendamiento de Inmuebles por parte de las Dependencias de la Administración Pública Federal, en su carácter de arrendatarias, expedido por el Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1997, en lo conducente establecen:

"Artículo 20.- ...

*Quando se ajuste el plazo de un contrato de arrendamiento a la duración del ejercicio fiscal en curso, en la prórroga o celebración del contrato para el siguiente ejercicio se podrá*

